

Consultas Realizadas

Licitación 282185 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS - SBE

Consulta 1 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2014
En el párrafo siguiente quisieramos saber si la Declaración Jurada debe ser de la Compañía que emite la póliza de caución o del oferente. En caso de presentar Póliza de Seguro para Garantía de Mantenimiento: Adicionalmente deberá acompañar con una Declaración Jurada de la Compañía de Seguros, de que su margen de solvencia es igual o Superior a 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
La Declaración Jurada debe ser emitida por la empresa Aseguradora que emite la Póliza de Caución, no del oferente conforme lo establece el Pliego de Bases y condiciones en el Punto Sección I apartado B Plazos de la Subasta 10.7 5to. Párrafo.		

Consulta 2 - Calificación de la Aseguradora Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2014
Solicitamos considerar una calificación de por lo menos BBB al 30/06/2014		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
En cuanto a la Calificación la Convocante utilizó lo establecido en la Circular 10/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Nivel 3 por lo tanto, la solicitud no podría ser considerada y se solicita remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2014
Atendiendo a que el llamado contempla el sistema de adjudicación por lotes, y en base al Art. 4 inc. b) de la Ley de Contrataciones Públicas, favor considerar la calificación de las empresas aseguradoras de por lo menos "A" al 30/06/2014 otorgada por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores de la Superintendencia de Seguros. Este pedido obedece a que, según la última publicación de los INDICADORES FINANCIEROS Y CALIFICACION DE RIESGOS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS AL 30/06/2014 DEL BCP, solo 4 (cuatro) empresas cumplen con el requisito solicitado, de las cuales solo 3 (tres) eventualmente se presentan a licitaciones, lo cual restringe la participación de potenciales oferentes"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2014
En el Pliego de Bases y Condiciones ya están los requisitos que deberan cumplir los oferentes así como sus reaseguradoras. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - VISITA DE INSPECCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2014
Aquellos que no realizan la visita de inspección podran presentar declaración jurada conforme lo establece la Resolución N° 475/2012?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2014
Si, exactamente. Así lo establece la Addenda N°2.		

Consulta 5 - CALIFICACION DE LAS ASEGURADORAS DEL PARAGUAY

Consulta	Fecha de Consulta	25-11-2014
Solicitamos se permita ajustar el pliego de Bases y Condiciones en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Requisitos para Calificación Posterior - Capacidad Financiera TERCER NIVEL - Para los Lotes 1 al 13 las aseguradoras deberán tener una calificación de por lo menos A+ al 30/06/2014 otorgado por una calificador local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores de la Superintendencia de Seguros. Cambiar por: - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Requisitos para Calificación Posterior - Capacidad Financiera TERCER NIVEL - Para los Lotes 1 al 13 las aseguradoras deberán tener una calificación de por lo menos A al 30/06/2014 otorgado por una calificador local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores de la Superintendencia de Seguros. En consideración: Que a la fecha solicitada en el pliego de Bases y Condiciones (30/06/2014) existían en nuestro mercado solamente 4 (cuatro) Compañías de Seguro con calificación igual o superior a A+, de las 35 que operan legalmente en el mercado paraguayo. Esta empresas son: 1- Aseguradora del Este S.A de Seguros y Reaseguros A+ 2- Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros y Reaseguros A+ 3- Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A. AA 4- Patria S.A. de Seguros y Reaseguros AA- De estas 4 (cuatro) la empresa Mapfre no se presenta a este tipo de licitaciones quedando solo 3 (tres) compañías habilitadas para este llamado. (Datos de la Pagina Web del BCP) Peticionamos incluyan la participación de las aseguradoras con calificación A para todos los lotes Nuestro deseo de participar en la Licitación Pública Nacional SBE 03/2014 Contratación de Servicio de Seguros varios AD REFERENDUM para el Ministerio Público lo hacemos invocando el Artículo N° 4 de la Ley N°: 2051/2003 De Contrataciones Públicas que versa: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Nuestra Compañía al igual que las demás de nuestro mercado calificadas con A, cumplen muy ampliamente con todos los requerimientos técnicos, económicos y financieros que requiere la LPN SBE N° 03/2015 y la CIRCULAR DNCO 10/09. Este mismo inconveniente se presento en la LPN N° 20/2013 del pasado año, y en la cual accedieron a introducir la modificación indicada mediante la Adenda N° 2 así como establece el art. 40 del Decreto Reglamentario N°: 21.909 de la Ley de Contrataciones que manifiesta que la convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones. Por esta razón solicitamos reveen esta situación para que al introducir una mayor cantidad de oferentes con toda la capacidad técnica económica y financiera requerida por la convocante, pueden conseguir mejores ofertas que redundará en beneficio de las arcas del Estado Paraguay que es el real objetivo de esta modalidad de compra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2014
La consulta no corresponde debido a que versa sobre un requisito que fuera eliminado en la addenda N°2 de fecha 19 de noviembre del corriente (pagina N°2). Por lo tanto el posible oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas addendas.		